

Cortes

Madrid 28 de Feb^o de 1814

El Encargado del Dep.^o de la Gobernación de
Utramar

Sesion Publica de 25 de
marzo de 1814.

Dirige con papel de 21
del corr.^{te} la exposicion
y testimonio que le ha
remitido el Ayuntamiento

Interaday y al Archivo. Constitucional de elton.

{

Terrey capital del
Nuevo Reyno de Leon,
relativos ambos docum.^{tos}

al juramento de la Cons-
titucion, verificado con
la mayor solemnidad
el dia 30 de mayo de

1813; y a los esfuerzos he-
chos por aquel pueblo
para oponerse a las
miras de los revolucion.

Excmo. Sr.

El Ayuntamiento constitucional de El Montexey, Capital del Nuevo Reyno de Leon con fecha de 17 de Setiembre de 1813. dice lo que sigue:

„Excmo. Sr.= Por quanto con esta fecha dirigimos al Augusto Congreso de las Cortes la presentacion y Testimonio que acompañamos, Suplica a S. E. este Ayuntamiento se sirva mandarla a su destino, para que conite a S. E. el cumplimiento de sus Soberanas determinaciones. Y igualmente nos ofrecemos con el

debid^o respeto á la dispo-
sicion de V. E. "

Lo traslado á V. E. E. de
orden de la Regencia del
Reyno y acompaño la repre-
sentacion y testimonio que
incluye, para que se sirvan
elevarlo á noticia de la S.
Cortes.

Dios que. á V. E. E. m. a.
Palacio 21 de Febrero de 1811.

Man. Abander
Luevan
J

Pres. Secretarios de Cortes.

Señor

Los Individuos del Ayuntamiento
Constitucional de la Ciudad de
El Monterrey Capital del Nuevo
Reyno de Leon en America Septem-
trional, precedido del Segundo Atual
de Constitucional, por enfermedad
del primero, penetrados del mayor su-
bilo, y llenos de respeto y lealtad co-
municamos à V. M. que hecha la
Solemne publicacion de la Consti-
tucion politica de Nuestra Monarquia

Segun el adjunto testimonio, que se
celebró el día 30 de Mayo, hemos te-
nido el honor de haber sido emplea-
dos, por la Eleccion que conforme
á las Sabias Sanciones de V. M.
hicieron los diez y siete Electores, que
fueron nombrados por los Ciudadana-
nos de esta dicha Capital en junta
que tuvieron en 17. de Junio del pre-
sente año, y en Cumplim^{to} de nues-
tros deberes presentamos estas no-
ticias á V. M. acompañadas de las
pruebas mas Verdaderas de eter-
no Reconocim^{to} por el manantial
de bienes que ha franqueado á toda
la Nación en la maravillosa obra
de la Constitucion, fruto digno de
las Nobles tareas, y talentos extra-
ordinarios de V. M. e igualmente
digno de la aclamacion de los Sa-
bios, y de la gratitud de los Pueblos,
que reciben en ella tantos testimo-
nios de Su amor, quantos son Sus
Articulos todos dirigidos al benefi-

cio, y Exaltacion de la Nacion.

Deseabamos Señor elevar á la Superior Noticia de V. M. este Cumplimiento que se ha dado á sus Soberanos decretos, y presentar sin perdida de tiempo estas demostraciones de nuestro Respetuoso, y filial Reconocim^{to}; pero estas son los primeros momentos q. podemos aplicar á tan agradable ocupacion, por que al gozo que tubimos suxando, y Comensando á practicar esta Santa Constitucion, que nos eleva á la prosperidad, y la gloria; sucedio inmediatamente el espantoso estruendo de las Armas, á que tubimos que Ocurrir, desandando por caminos que Sentimos de los Revolucionarios que en Numero considerable amenazaron, y aun se atrevieron á entrar hasta las yplazas, y Calles de esta Ciudad en la memorable Noche del 3 de Julio pretendieron estos hacer en ella una presa del Robo, y Rapina que habian

hecho por otros lugares Comarcanas,
pero habiendo encontrado en estos
habitantes Una Vigorosa Resistencia
se les frustró su empresa, y fueron
gloriosam^{te} rechazados, sin habex
sentido mas perdida, que tres de nues-
tros Patriotas que murieron en la
accion, quando ellos sufrieron la de
treinta y tantos Muertos, y ciento,
y tantos prisioneros, Resultandonos
à mas de Esto la Singular gloria
de Ver tan propagado el patriotis-
mo, que no hubo ni un individuo
de la gente Patriota, que se les asocia-
ra à su faccion, Cosa rara y Solam^{te}.
Creible, por hallarse acreditada de
la Experiencia, pues en los ciento y
tantos Reos insurgentes que se han
aprendido, Ninguno ha sido natu-
ral de esta Ciudad. Y en el conce-
pto de que tales procedim^{tos} son tan
gratos à V. M. que sobre honrrar-
los con sus inestimables alabanzas,
se ha dignado premiarlos, no he-
mos podido dexar de Expresarlos

en esta Ocasion tanto por no pare
cer Negligentes à las Opos de V. E. T.
como por Ofrecerle un Obsecro de com
placencia, y alegria en el acendrado
Patriotismo, y Exemplo de fidelidad
de este leal Vecindario que en defensa
de S. E. T. presento un espectaculo q.
que se hubiera dignado Verlo, quan
do el Ciudadano se franqueaba
con su persona, y haberes, el labra
dor pobre abandonaba sus Semillas,
el artesano desaba la labor de sus
Manos, y la Gente de Campo sus
bienes errante, por contribuir todos
à tan illustre empresa, sin flaquear
sus Espiritus, quando entregaban
sus Cuerpos à los trabajos e la guer
ra entre Necesidades que padecian
por que todos sirvieron à su propria
costa.

Nosotros Señor, que tenemos
el honor de Representar tan fiel ve
cindario, inflamados de sus Misero
sentim^{tos} y Respirando la firme ad
hesion que debe reynar en los Espa

ñoles de ambos hemisferios, para
conservar la tranquilidad publica,
aseguramos à V. M. que à esto sedi-
camos siempre nuestros esfuerzos,
no solo prestando Obediencia à nues-
tro nuevo Código Constitucional
que por todas partes Respira equi-
dad, Justicia, y fidelidad, sino tam-
bien cuidando de Su perfecta ob-
servancia, aunque fuera necesario
derramar Nuestra Sangre por
conseguirlo, por que así lo deman-
da Su grandera, y dignidad, fun-
tamente con la mas cumplida
Sumision, que debemos à la Soberania,
y Reverentes le tributamos.

Dios guarde la muy
importante Vida de V. M.
gestad los Muchos Años
que deseamos, y le pedimos.
Sala Capitalar del Ayunta-
miento Constitucional de la
Ciudad de Monterrey Ca-
pital del Nuevo Reyno de

Leon, y Septiembre 17.
de 1813.

Señor.

Joseph Troylan Iruia
Noriega

Juan Jose de la Garza

José María de Cardenas

José Libano de la Parra

José Cayetano de la Garza y Freyre

José Luis de la Garza

José Lorenzo de la Garza

Matthias de la Parra

José Fran. de Paula Iruia
Noriega

Juan Fran. de la Penilla

José Antonio de la Garza y Guerra

José Antonio Iruia
Noriega

Ambrosio Maria de Aldavero

Pedro José de la Parra

Al Augusto y Sobexano
Congreso de las Cortes.



En quartillo.

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO,
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.



D. Melchor Núñez de Esquivel, Adm.^{te} interino de
las Rentas del Tabaco, Polvora, y Naipes en esta Prov.^a
del Nro. Sr. D. Leon, Ministro Avilizado de la
Hacienda Publica en ella, Regidor honorario del
Mre. Ayuntamiento de la Capital, y Secretario nom-
brado para la publicacion y juramento de la Com-
stitucion politica de la Monarquia Española.

Certifico y doy fee: Que recibida el 5. del cor-
riente la constitucion politica de la Monarquia Española
por el Sr. Cefe Politico de esta Capital D. Pedro Manuel
del Llano, Alcalde Ordinario y primera eleccion, e y gu-
almenre por el Mre. Ayuntamiento, se celebró el con-
sejo del Cabildo para tratar lo conveniente a su solem-
ne publicacion, y juram.^{to} con total arreglo a las Reales
disposiciones de la materia, en cuya consecuencia se
acordó que ambos Decretos se verificasen en los dias vein-
te y nueve y treinta del presente, Comisionando a los
Ciudadanos Capitanes D. Matias de Sada, y D. Ambrosio
Cetaria y Aldarosa para que hiziesen los preparativos
concernientes al mayor honor de dho. Decretos, quedando
a cargo del Sr. Cefe Politico las demas disposiciones ne-
cesarias para su debido cumplim.^{to}, como tambien al Sr. Sr.
Com. D. Juan Amado Capitan D. Jose Maria de Sada, para q.
se tocasen respectivamente en su empleo.

En efecto, anticipado el bando de excito para la tem-
plera de calles, adorno e iluminac.ⁿ de las Casales, y dispuesto por
los Señores Comisionados en un angulo de la Plaza prin-
cipal de esta Capital un vistoso tablado enarbolado de da-
masco, con varios espejos, Armas de Excmo. y Castellanos etc,
donde se hallaba colocado el Escudo de nuestro Augusto
Monarca el Sr. D. Fernando 7.^o con su correspond.^{te} Cu-
ardias formada la tropa en el mejor ord.ⁿ y a proven

cion la Artilleria en la Plaza inmediata: unidos
los vecinos distinguidos en las Casas de Ayuntamiento
to, con el Carácter de Naturales de N. S. de Guadalupe
a las quatro y media de la tarde del dia de ayer 29.
se dio principio a un lucido paseo por toda la Plaza,
y calles inmediatas en la forma siguiente: un pi-
quete de Infanteria mandado por un Sarg.^{to} que abia
paseo: el Cavildo de Excmos.^{as} con su Bandante, y
Musica de Guerra: las Maras de la Ciudad, y asi con-
tinuacion todos los vecinos Republicanos, y Distinc.^u
y Empleados: los Individuos del Ayuntam.^{to} al Comand.^{te}
de Armas, con el Sr. Cefe Politico, que se para al pe-
cho el Libro de la Constitucion, formado en terciopelo car-
mesi con sus chapeas, y broches de plata, cerrando la
marcha la tropa con su Musica Militar, conduciendo
en el centro de ella el Real Escudante. En el mom.^{to}
que salio la Constituc.ⁿ de la Cande Consistoriales, dio
una descarga la Artilleria, y la tropa le hizo los hono-
res correspondientes, anunciandole su salida con el
Vpique qual de la campana a bucha de izquierda, el qu-
al duró todo el tiempo del paseo. Llegados al Tablado re-
pitio su descarga la Artilleria, y colocada la Constituc.ⁿ
en un bufete preparado al efecto en medio del, y a su
lado el Real Escudante, y tomados sus respectivos an-
teced.^{os}, me levante Yo el que me correspondia y con
la Constitucion en la mano impuse silencio al nu-
mero concurre que se hallara reunido, anunciando
su lectura, la qual execute en alta voz sentado en
una silla frente del referido bufete. Concluida esta,
rompio su salva la Artilleria, y la tropa un fuego
graneado bien ordenado, cuyo crepando con el del
Vpique civil. aclamaciones, y vivas al Pueblo, for-
maba una agradable confusion, demonstrando al mismo
tiempo la sensibilidad y lealtad, que caracteriza
a los nobles habitantes de esta Capital, que en todo
evento han acordado su amor y lealtad a la Madre
Patria. El Sr. Cefe Politico, Individuos del Ayuntam.^{to}
Excmos. Concejales, y algunos vecinos de distincion, no

puñendo començar los movim^{tos}. de su Corar. expansion en el
Acto porcion de monedas, y dando campo al festivo desahogo
de los concurxentes volvieron aformarse en el Ord.ⁿ que vinie
ron retirandose alas Casas de Ayuntamiento.

Siguio la iluminac.ⁿ de la Ciudad que ofrecio una
graciosa perspectiva, principalm^{te}. por la Plaza por la
uniformidad con que lo estava la Cathedral, Casas de Ayuntamiento.
y Tablado, en cuyo parase se mantubo el Moraco el Rey con
una Regular Orquesta de Musica hasta la una de la maña
na, Aspirando los concurxentes el mayor Ngosifo a vista
de digna objeto de nuestra lealtad y amor.

Amanecio el presente dia, plausible por la cir
cunstancia de serlo el nuestro Sinsionado Monarca el
Sor. D. Fernando 7.^o y hallandose el Ayuntamiento noble Vecin
dario, y Cavildo de Nuestras el Pueblo de Guadalupe, Re
uidos en las Casas Comisionales alas ocho de la mañana,
uego que hicieron sena las loquitos de Cathedral, se dixi
fo la concurxencia en la forma que la tarde amexior
ala Santa Iglesia, llevando el Sor. Cefe Politico el mismo
modo el Libro de la Constituc.ⁿ Al llegar una al templo
sele repico a vuelta, e introduciendole dentro, al aproximarse
se aru aliento el Sor. Cefe Politico, mela entregó, y lo
la conduje para la Parandilla del Presbiterio donde
la recibia el Maestre de Ceremonias, y Coloco en una Alta
Vicam^{te} adornada para el efecto. En la Iglesia se hallaba
perfectam^{te} iluminada, y la mira que se començó al mo
vimiento, Acudido el buen guero al Sr. Alcaide, y V.^o Sr. De
an, y Cavildo, que quito comservia en quanto enauo
de su parte ala Solemnidad de tan Religiosa Acto. Aca
vado el Evangelio, el Maestre de Ceremonias entregó
el libro de la Constituc.ⁿ a un Ec.^o destinado para leerla,
quien subiendo al Pulpito desempenó con desembarazo
y Claridad este encargo. Concluida su lectura el Pante,
que lo fue el Sor. Doctoral D.ⁿ D.ⁿ Jose Leon Soto Cacertero,
Provisor, y Vic.^o Ceval. de este Obispado, con ella en la mano,
tomó el juram^{to} al Cleo, y Pueblo en los terminos que
previene la R.^o Ord.ⁿ de 18. de Mayo del año pasado de mil
ochocientos e dose, y haviendo Respondido uniformem^{te}.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

El Atorrio, se jurando, abre to la vn y vice
vira la nacion: vira la Religion Catolica: vira la Com-
stitucion: y vira nuestro Rey el Sr. D. Fernando 7.º cor-
respondiendo el concurso a estos vira con la mas sen-
sible efusion, haciendo al propio tiempo salva
la Artilleria y Tropa. En seguida ocupó
el Pulpito el Sr. Magistral Dr. D. Jose
Bernardino Cantu cumpliendo perfec-
tam. con su ministerio en una elegante
y bien trabada exorae. analoga al
armento, que dió un Mathe extraordinario ala funcion.
Concluida la Misa, se entonó el Vadem, en cuyo in-
termedio se Mpricaron las Decargas, y Mprique general,
acabadas las pocas Mpricuras, el Maestro de Ceremoni-
as me devolvió el libro de la Constitucion, el qual era
lado al Sr. Cefe Politico, quien con el Mre. Ayunta-
miento y lucida Comitiva se encaminó al tablado don-
de se hallava el Orador del Rey, y haciendo subido
a el, puso la Constituc. al tado el libro y los cuatro
Evangelios, preparados en una Alfena Currieta y Damas-
co eng. entró una Imagen de Santa Virgo Crucificada, y
se acomodó en su Mpricivo armento, con el Mre. Ayun-
tamiento y Vecindario. Pasado algun intervalo, que ocupó
la Musica, tome la palabra, y manifesté al concurso,
que deseoso el Mre. Ayuntamiento. de dar un testimonio pu-
blico y su ciega obediencia a los decretos del Augusto
Congreso Nacional, y al mismo tiempo congratarse la
diad. de nuestro suspirado Monarca el Sr. D. Fernan-
do 7.º con el acto mas solemne que presentava nueva
epoca, havia dispuesto Oragar el sufragio que le corres-
pondia en aquel dia. Inmediatam. tomando el libro
de la Constitucion en la mano me dirigí al Sr. Cefe Poli-
tico é Mre. Ayuntamiento. diciendo: Sr. Alcalde Ordinario y





Un quartillo.

SELLO QVARTO, VNO VARTI-
LLO, AÑOS DE MIL OCHO CIE-
TOS DIEZ Y OCHO CIENTOS
ONCE.

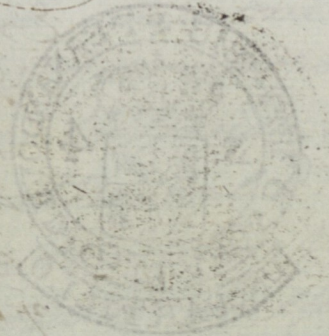


primera eleccion encargado al Gobierno de esta Provin-
cia, Vltre. Ayuntamiento. Puzais a Dios et. R. y a sus Sumos
Evangelios guardar, y hacer guardar la Constitucion
Politica y la Monarquia Española, y sea fiel al
Pey? a que Respondieron el Sr. Cefe Politico y In-
dividuos el Ayuntamiento, tocando los Evangelios
y uno en uno. Si Juro. Si Respondieron los virales,
y encargados de la milicia, y fiscalia concluyendo el
Acto con felicitar al Sr. Cefe Politico por los dias y mes-
es de Agosto Monarca, cuyo Cumplido hizo el Sr. Pregidor
mas amigo D. Bernardo Virel, y Comibanda, mas con
lagrimas y traxima que con palabras, despues el Sr. Com.
y las Almas, y alo ultimo el Gobernador el Cavildo y
Nacionales el Pueblo et. R. y a Guadalupe, con lo qual
se Retirayó todo el acompañam. a las Casas Comita-
riales, donde el Sr. Cefe Politico dio las gracias
alos Señores Comisionados, y concurxentes por
las Demonstraciones y Ngosio conque havian
Contribuido a solemnizar unos Actos que devian tras-
mitirse ala posteridad como la prueba mas inequi-
voca y eterna union inseparable con la Madre Pa-
tria, y el Respetto que infunde la prouinciacion
y la Ley en todos los que nos preciamos y sea mi-
embro de la invicta nacion Española.

Retirados los Vecinos Republicanos, y Perro-
nas y distincion, se Retiró Continuar el Plebato y
S. M. en el Tablado con su Respectiva Guardia, y Musica
Militar para corresponder alos votos del Pueblo, hasta la
noche enque devia Retirarse la iluminacion, acordando
se y igualmente el que to extendiere la Nacion y lo prac-
ticado por Certificacion triplicada para dirigirla a las
Cefes Superiores a quienes correspondiere hacer.

lo, previniendo se incensase en la Acra Capitu-
lar, en cuyo cumplimiento doy la presente en la
Ciudad de Mexico, a los diez y siete dias del mes
de Mayo de mil ochocientos trece.

Melchor Nunez
de Riquivel.



Don Fernando de Scribe Alcalde Constitu-

cional de Primer Voto de esta Ciudad de Monterrey, y Jefe Político de la Prov. y D. N. José Roilan de Alcala Constitucional de Segundo Voto de la misma Ciudad.

Certificamos: que Don Melchor Viver de Equivel por quien aparece estendida la antecedente fue lo que se titula, y la firma con que en ella aparece Subscrito es suya propia, y la que usa en todos sus asuntos así judiciales como extra judiciales, y a la que se ha dado y dá entera fee y credito en juicio, y fuera del; y para q.obre los efectos que convengan damos, la presente en la Ciudad de Monterrey Capital del Nuevo Reyno de Leon á los diez y ocho dias del mes de Septiembre de mil ochocientos trece, la que firmamos auxiliando con testigos de asistencia por inopia en Escribano que no le hay segun derecho damos fee

Fernando Uribe & Joseph Roilan & Viver

Noriega

De as. a

De as. a

José Trinidad

José Luis Banares

en as. a